

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 30 de diciembre de 2020.

No. 105

Folleto Anexo

**PRESUPUESTO DE EGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

PRESIDENCIA MUNICIPAL
JUÁREZ, CHIH.

- - - EL QUE SUSCRIBE LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ,
SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. - - -

C E R T I F I C O:

- - - Que en el acta correspondiente a la sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, número noventa y cuatro de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil veinte, entre otros, obra el siguiente acuerdo debidamente aprobado: - - -

ACUERDO: PRIMERO Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal del año 2021, en los siguientes términos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2021

INTRODUCCIÓN

Los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) para el ejercicio fiscal 2021 son muy diferentes a los de años anteriores y se distinguen por una reflexión más profunda sobre los aspectos económicos y sociales, así como en materia de salud, economía y finanzas públicas. Asimismo, los CGPE 2021 contienen un análisis de los resultados de las políticas implementadas al momento, los retos que quedan por superar y sobre las medidas de política que se proponen para lograrlo. La pandemia del COVID-19 ha impuesto ya varios costos a la sociedad mexicana, el más importante de los cuales es la desafortunada pérdida de vidas humanas. Es importante reconocer el dolor que las familias han enfrentado, así como la solidaridad de la ciudadanía y el esfuerzo y trabajo de los trabajadores del sector salud en la atención y contención de la pandemia. El COVID-19 también está representando costos significativos para la economía mexicana, la cual enfrenta actualmente el reto más complejo desde la Gran Depresión en materia de protección del bienestar social e impulso a la actividad económica agregada.

Entorno internacional:

El primer mes de 2020 auguraba una moderación de la desaceleración global, con el acuerdo comercial denominado “Fase Uno” alcanzado por EEUU y China. Asimismo, con la ratificación en ciernes del Tratado entre México, EEUU y Canadá (T-MEC), en México se registraba un nivel de riesgo país en su nivel más bajo desde septiembre de 2014. Además, se observaba un precio promedio del petróleo superior al usado en las estimaciones de ingresos. El Fondo Monetario Internacional (FMI) proyectaba en su Panorama de la Economía Mundial de enero de 2020 que más de 160 de sus países miembros experimentarían crecimiento en el ingreso per cápita durante este año. La aparición del COVID-19 y las restricciones a la movilidad y a la realización de actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población, conocidas ahora como el Gran Confinamiento, generaron la primera contracción económica global por diseño de la historia.

Además, el aumento en la aversión al riesgo entre inversionistas de todo el mundo ocasionó una salida significativa de capital de los mercados emergentes hacia activos más seguros, que a su vez implicó dislocaciones en los mercados financieros de dichas economías, depreciaciones de sus monedas, incremento en las primas de riesgo y deterioro de los volúmenes de operación de los mercados bursátiles. Por su parte, la expectativa de una pronunciada reducción en la demanda global trajo consigo una rápida disminución del precio del petróleo, entre otras materias primas, que fue exacerbada por tensiones durante marzo y parte de abril entre los miembros de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+). Así, para abril de 2020 el FMI estimaba que más de 170 países experimentarían una reducción en su ingreso per cápita.

IMPACTOS EN LA ECONOMÍA GLOBAL

Los primeros efectos en la economía global no se hicieron esperar. En cuanto a la actividad económica real, la pandemia del COVID-19 llevó a una desaceleración superior a la esperada, por lo que las estimaciones para el crecimiento global se deterioraron de manera importante. En su reporte de expectativas económicas de junio, el FMI estimó una contracción en el crecimiento del PIB mundial para 2020 de 4.9% y una recuperación de 5.4% para 2021. Al compararlas con las realizadas en abril de 2020, resultaron menores en 1.9 y 0.4 puntos porcentuales, respectivamente. A tasas trimestrales anualizadas, durante el primer trimestre en 2020, en EEUU el PIB registró una contracción de 5.0%, mientras que en la zona del euro la caída fue de 13.6% y en Japón de 2.5%. Con respecto a las economías emergentes, en China,

el PIB registró una contracción de 34.4%. En términos generales, las economías tocaron su punto más bajo en abril. En los mercados financieros se observó un aumento en la demanda por activos seguros y la búsqueda de liquidez por parte de inversionistas. Ante esto, se dio una apreciación en las monedas de algunas economías avanzadas, un aumento de la demanda de títulos de deuda gubernamental de estos países en relación con el resto del mundo y una caída generalizada en los índices bursátiles. En particular, los índices MSCI de las economías avanzadas y emergentes registraron su punto más crítico del 2020 el 23 de marzo, cuando cayeron ambos 32.0% en comparación con el nivel de cierre de 2019. En este contexto, el rendimiento de los bonos soberanos de las economías avanzadas, principalmente los de EEUU, disminuyeron. Durante el punto más alto de contagios de COVID-19, el rendimiento del bono del Tesoro a 10 años alcanzó un nivel mínimo de 0.54% el 9 de marzo, esto fue 137.6 puntos base menos que la tasa de 1.92% del último día de 2019. Con la disminución en las tasas de interés de economías avanzadas, las medidas de riesgo país para las economías emergentes aumentaron. En consecuencia, el EMBI general para este grupo de economías registró un nivel máximo el 23 de marzo, de 661.8 puntos, esto significó una diferencia positiva de 384.4 puntos con relación al cierre de 2019. Finalmente, el flujo de capitales hacia economías emergentes cayó hasta su nivel más bajo del año durante el primer trimestre de 2020. En particular, el índice calculado por Bloomberg que mide este flujo se ubicó en 112.7 puntos, esto implicó una caída de 27.8% con relación al cierre de 2019, que se ubicó en 156.0 puntos. Cabe destacar que la disminución en los flujos de capital hacia economías emergentes provocada por la pandemia del COVID19 en sus primeros 60 días fue superior incluso a la que se observó en la crisis financiera global de 2008 – 2009. La salida de capitales de las economías emergentes implicó un deterioro de las condiciones económicas internas, debido a que estos juegan un papel muy importante para la inversión y el crecimiento económico con el financiamiento y la puesta en marcha de proyectos productivos en estos países. Asimismo, los menores niveles de divisas extranjeras, derivado de la salida de capitales, redujeron el margen de maniobra de la política económica en algunos países emergentes, específicamente, sobre el control del tipo de cambio y una menor sostenibilidad de la deuda emitida en moneda extranjera.

La caída en la actividad económica global derivada de la pandemia del COVID-19 también generó efectos negativos en los mercados de las materias primas. Las restricciones a la movilidad implementadas para contener la pandemia, que se aplicaron inicialmente en China y después se replicaron en otros países, afectaron de forma profunda la demanda de hidrocarburos y combustibles. En particular, los precios del petróleo comenzaron a descender desde finales de enero. Los precios

enfrentaron una presión a la baja adicional, pues en la reunión del 6 de marzo de la Organización de Países Exportadores de Petróleo y sus aliados (OPEP+) no se alcanzó un acuerdo para establecer recortes adicionales a la producción, lo que propició una guerra de precios y un aumento de la producción de Arabia Saudita y Rusia. El 12 de abril, los miembros de la OPEP+ acordaron, con el objetivo de estabilizar el mercado, realizar un recorte de producción histórico de 9.7 millones de barriles diarios (Mbd) entre el 1 de mayo y el 30 de junio, de 7.7 Mbd del 1 de julio al 31 de diciembre de 2020, y uno de 5.8 Mbd del 1 de enero de 2021 al 30 de abril de 2022. No obstante, no fue suficiente para evitar un episodio de precios negativos el 20 de abril. Este episodio se debió a la entrega física de barriles por el vencimiento de los contratos de futuros, ante expectativas de una pronta saturación de la capacidad de almacenamiento en EEUU. Los menores niveles de precios ejercieron una presión adicional sobre los países exportadores de crudo, especialmente los que cuentan con una empresa exportadora nacional, a través de distintos canales como caídas en la producción; deterioros de los balances fiscales, los términos de intercambio y la cuenta corriente; y expectativas más negativas que contribuyeron a una disminución generalizada de las calificaciones crediticias. Adicionalmente, para las compañías petroleras de estos países, la caída en los ingresos se vio reflejada en recortes de sus gastos de inversión.

La economía mexicana:

El brote de la pandemia del COVID-19 en México inició tarde con respecto a la mayoría de sus socios comerciales más cercanos. Al 18 de marzo, cuando el número acumulado de casos en México rebasó los 100 casos, en EEUU el número de casos había llegado a 7 mil, Europa contaba con 86 mil casos y Japón alcanzó los 877 casos. Al cierre del mismo mes, los primeros efectos de la pandemia sobre la economía mexicana se hicieron notar, particularmente en estados que dependen de la actividad turística como Baja California Sur, Guerrero, Nayarit, Sinaloa y Quintana Roo. En línea con lo anterior, durante el bimestre marzo-abril los servicios de transporte, esparcimiento y alojamiento temporal y preparación de alimentos presentaron contracciones con respecto a febrero de 14.8, 18.8, y 48.3%, respectivamente. Con el cierre de fronteras y de fábricas en todo el mundo, la producción manufacturera tuvo una interrupción de actividades importante que frenó la actividad económica en este sector, el cual contribuye con el 16.7% al PIB nacional. En particular, el cierre de plantas automotrices en México que empezó el 23 de marzo y duró hasta el 31 de mayo, junto a sus cadenas de producción en el mundo propició una disminución que no fue contrarrestada por otro sector de forma inmediata. En este contexto, merece la pena resaltar que los servicios profesionales,

corporativos, de educación, gubernamentales y de salud se mantuvieron con diferentes formas de operación ante la contingencia sanitaria y el distanciamiento, fungiendo como contrapeso de numerosos subsectores donde se observaron caídas significativas durante el bimestre marzo-abril. A medida que la enfermedad se fue esparciendo por el mundo durante el mes de marzo, los mercados financieros empezaron a descontar los efectos de la pandemia en el crecimiento de los países y los precios de los activos. Así, en el mercado nacional se presentó un aumento significativo en la volatilidad y una salida abrupta de capitales al tiempo que el tipo de cambio, las tasas de interés y el riesgo país aumentaron en línea con la mayoría de las economías emergentes. La situación en los mercados empeoró el 8 de marzo cuando se presentó el rompimiento del acuerdo de la OPEP+, con lo que Arabia Saudita y Rusia decidieron inundar el mercado de crudo y comenzar una guerra de precios. Este rompimiento y un exceso de acumulación de inventarios provocaron que el 20 de abril, los precios de petróleo WTI y de la mezcla mexicana alcanzaran niveles negativos por primera vez en su historia al ubicarse en -37.63 y -2.37 dólares por barril, respectivamente. Durante la semana del 13 al 20 de marzo, se observó la mayor volatilidad en los mercados financieros globales desde la crisis financiera de 2008-2019.

El peso mexicano pasó de 21.92 pesos por dólar a 24.42, lo cual implicó una depreciación semanal de 10.22%, y el 23 de marzo, el peso mexicano alcanzó un nivel de cierre histórico de 25.4 pesos por dólar. Las medidas fiscales, monetarias y financieras que tomaron los países avanzados en respuesta a los desafortunados efectos de la pandemia sobre la población y la economía contribuyeron a una recuperación parcial del apetito por activos de riesgo; no obstante, hay un factor de incertidumbre y riesgo latente por la persistencia en los contagios y la posibilidad de una mayor afectación a la economía por un periodo mayor a lo esperado. En este contexto, la implementación de las medidas de confinamiento en México a partir del 13 de marzo tuvo impactos rápidamente sobre la economía. En abril y mayo el Índice Global de Actividad Económica (IGAE) presentó contracciones de 17.5 y 2.4%, con datos ajustados por estacionalidad. Además, en abril se perdieron 12.5 millones de empleos, 12.0 millones de los cuales dejaron de participar en la fuerza laboral en ese mes y se ubicaron en la población no económicamente activa pero disponible. Asimismo, la población subocupada aumentó a 11 millones en abril, lo cual representó el 25.4% de la población ocupada.

La oferta y la demanda agregadas

La flexibilización cuidadosa de las medidas de confinamiento también se muestra en junio con el incremento mensual de 17.5% en la construcción, con cifras desestacionalizadas. El gasto social y la recuperación de empleos ayudaron a que las ventas al menudeo y al mayoreo crecieran 7.8 y 11.1% en junio, respectivamente, con cifras mensuales desestacionalizadas. A esto último también contribuyó el importante incremento de 10.0% de las remesas en el periodo enero-julio, cifra superior a la observada en otros países receptores, y el aumento real anual de 1.9% en el mismo periodo de los salarios contractuales, en contraste con la disminución observada en los meses críticos de 2009. En el sector de servicios, los servicios profesionales, corporativos, de educación, gubernamentales y de salud se mantuvieron con diferentes formas de operación ante la contingencia sanitaria y el distanciamiento, fungiendo como contrapeso del resto de los subsectores donde se observaron caídas. En general, en abril y mayo el consumo privado de servicios tuvo una mayor desaceleración; sin embargo, desde junio que comenzó la reapertura se ha observado una paulatina reactivación que se mantendrá hacia adelante. Así, en junio el comercio tuvo una recuperación importante al crecer 16.9% con respecto al bimestre de abril-mayo, con cifras ajustadas por estacionalidad; a su interior, el comercio al por menor fue el que más creció con una tasa de 18.1%, seguido del comercio al por mayor con un crecimiento de 15.7%, durante al mismo periodo. Igualmente, los servicios de transporte e información en medios masivos, los servicios de alojamiento temporal y preparación de alimentos, así como los servicios de esparcimiento, culturales y deportivos tuvieron crecimientos en junio de 8.4, 6.8, 4.0%, con respecto al bimestre de abril-mayo. La recuperación en la actividad económica en los distintos sectores ha impulsado el mercado interno. Así el consumo privado y la inversión tuvieron una recuperación importante en el crecimiento de junio al presentar un aumento de 5.5 y 20.1% respecto a mayo con cifras desestacionalizadas. Al interior del consumo privado destaca el aumento del consumo de bienes nacionales por 7.9%, mientras que los servicios nacionales presentaron un crecimiento menor de 1.5%. Para la inversión privada, el componente que contribuyó en mayor proporción a su crecimiento fue la inversión en maquinaria y equipo con un crecimiento en junio de 25.8% con respecto a mayo, al tiempo que la construcción aumentó en 13.7%, para el mismo periodo. La recuperación económica en el consumo y la inversión estuvieron apoyadas en el empleo y los aumentos en los salarios reales. Con datos del INEGI, se observó una recuperación acumulada en mayo-julio de 6.5 millones de ocupaciones o 52% de aquellas perdidas en abril, con una recuperación de 64.3% en el sector informal al ser más flexible que el sector formal y el más afectado, al haber representado el 83.3% de las ocupaciones

perdidas entre marzo y abril. Por su parte, el IMSS informó la recuperación de 126,092 empleos en la construcción, considerando el bimestre junio-julio, y de 48,367 y 4,105 empleos en las manufacturas y el comercio durante julio, respectivamente.

Inflación y Tipo de Cambio

Específicamente, en abril y mayo, la inflación anual se encontró en mínimos históricos debido al comportamiento de los precios de los energéticos que mostraron disminuciones. En los meses siguientes, los precios de los energéticos se incrementaron, así como el de las mercancías alimenticias como las frutas y verduras. De esta forma, la inflación general anual pasó de 2.83% en diciembre de 2019 a 3.99% en la primera quincena de agosto de 2020. La inflación subyacente registró en diciembre de 2019 una variación de 3.59% anual, al tiempo que en la primera quincena de agosto de 2020 se ubicó en 3.93%. La tendencia observada fue ocasionada por la inflación anual de mercancías que aumentó de 3.56% anual en diciembre de 2019 a 5.32% en la primera quincena de agosto. Mientras tanto, la inflación anual de servicios ha establecido una tendencia a la baja ya que disminuyó de 3.64% en diciembre de 2019 a 2.43% en la primera quincena de agosto. La inflación subyacente registró en diciembre de 2019 una variación de 3.59% anual, al tiempo que en la primera quincena de agosto de 2020 se ubicó en 3.93%. La tendencia observada fue ocasionada por la inflación anual de mercancías que aumentó de 3.56% anual en diciembre de 2019 a 5.32% en la primera quincena de agosto. Mientras tanto, la inflación anual de servicios ha establecido una tendencia a la baja ya que disminuyó de 3.64% en diciembre de 2019 a 2.43% en la primera quincena de agosto. En síntesis, la estabilidad macroeconómica y del sistema financiero permitieron observar la reducción al 3 de septiembre en la prima de riesgo a niveles previos al inicio de la turbulencia en los mercados financieros globales; la apreciación en 17.1% en el tipo de cambio entre el máximo de 25.4 pesos por dólar y los 21.7 observados el 3 de septiembre, al mismo tiempo que se ha dado una relajación en la política monetaria; la preservación de la inflación general y la subyacente dentro del rango de variabilidad del Banco de México; la acumulación de reservas internacionales por 12.5 mmd entre el cierre de 2019 y el 28 de agosto; y la solidez de las instituciones financieras en general y de la banca múltiple en particular, con un Índice de Morosidad estable y uno de Capitalización superior a los requerimientos internacionales de Basilea III, con información a junio.

Plataforma de producción de petróleo:

En las estimaciones de finanzas públicas se emplea un precio promedio de la mezcla mexicana de petróleo en 2020 de 34.6 dpb, ligeramente superior que el usado en las proyecciones de cierre presentadas en los Informes del segundo trimestre (34.4 dpb) y mayor que el utilizado en los Pre-CGPE 2021 de 24.0 dpb, que refleja la recuperación global que ha experimentado el sector con la reanudación de actividades en las principales economías del mundo. Entre el 3 de julio y el 4 de septiembre el precio de la mezcla ha fluctuado entre 37.4 y 41.1 dpb, con un promedio de 39.0 dpb. En lo que se refiere a la producción de petróleo, se continúan utilizando los 1,744 mbd usados en los Informes del segundo trimestre, dada la poca variación en el precio.

Las expectativas para el sector petrolero son de una recuperación moderada de los precios durante el siguiente año, ya que se espera que la reactivación de la demanda sea cubierta en buena parte con inventarios que se han acumulado durante estos meses. Así, para las proyecciones de finanzas públicas se propone un precio de 42.1 dpb, nivel que está en línea con los precios observados recientemente y los futuros estimados por analistas para el WTI y el Brent, y que es menor que el precio máximo de 44.6 dpb estimado con base en la fórmula establecida en la LFPRH.

Panorama Económico 2021:

Para el próximo año se estima un escenario base en el que la economía continúa la reactivación iniciada en la segunda parte de 2020, a medida que las unidades económicas se adaptan al nuevo entorno y que la contención de la enfermedad en México y en el exterior permite la remoción paulatina de las medidas de confinamiento y, por tanto, una mayor utilización de la capacidad productiva instalada y un mayor dinamismo de la demanda interna y externa. Se anticipa que esta última también se verá beneficiada por la entrada en vigor del T-MEC, a través de un impulso al sector integrado a la economía global y a la inversión estratégica en nuestro país, apalancado en políticas activas de atracción de empresas y la mejora en el Estado de Derecho que significa la Reforma Laboral. Vale la pena señalar que los analistas encuestados por Blue Chip Economic Indicators modificaron al alza su expectativa de crecimiento del PIB de EEUU para 2021, de 2.0% en marzo a 3.8% en agosto. De acuerdo con la misma encuesta, para la producción industrial de EEUU se proyecta un aumento de 3.4% en 2021, mayor que el crecimiento previsto en marzo de 1.6%. Además de lo anterior, se espera que la inversión pública y privada en infraestructura impulsen la generación de empleos y tengan efectos de derrame sobre otros sectores; y el sector financiero continúe apoyando el flujo adecuado de

recursos hacia hogares, empresas y proyectos productivos, ayudado por una política monetaria acomodaticia en México y en el exterior. En el contexto antes descrito y ante la gradual disipación de los diversos choques externos e internos presentados en la primera mitad del 2020, se espera que en 2021 en México haya una disminución en la brecha negativa del nivel observado del PIB en 2020 con respecto a su nivel de tendencia o potencial y que el valor real del PIB de México registre una expansión anual de entre 3.6 y 5.6%. Para efectos de las estimaciones de finanzas públicas, se utiliza un crecimiento puntual de 4.6%. El Siguiente Recuadro presenta algunos factores que ayudarán a tener la recuperación proyectada en 2021.

Las proyecciones también emplean un precio prudente de la MME de 42.1 dpb, consistente con su evolución, además, se utiliza una plataforma de producción de petróleo de 1,857 miles de barriles diarios (mbd).

El objetivo del Banco de México, una tasa de interés de 4.0%, que asume espacio para reducciones adicionales durante 2020, en línea con las expectativas, y estabilidad de la política monetaria durante 2021; y un tipo de cambio promedio y de cierre de 22.1 y 21.9 pesos por dólar, respectivamente, consistente con la recuperación económica.

**TITULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ**

CAPITULO I

Disposiciones Generales

ARTÍCULO 1.- El ejercicio y control del gasto público del Municipio de Juárez, Chihuahua, para el ejercicio fiscal del año 2021, se realizará con base en lo establecido en el presente acuerdo, así como en lo dispuesto en el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, y las demás disposiciones aplicables en la materia.

ARTÍCULO 2.- Para efectos del presente acuerdo, se entenderá por:

- I. Dependencias: las señaladas como tales en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua.

- II. Organismos: las unidades descentralizadas y demás entidades Paramunicipales señaladas en el Capítulo II, artículo 79 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Se entenderán comprendidos en esta fracción los organismos que operen en su totalidad con recursos propios, así como aquellos que reciban subsidios o transferencias.

ARTÍCULO 3.- En la ejecución del gasto público municipal, las dependencias y organismos deberán realizar sus actividades sujetándose a los objetivos generales de las funciones y sus respectivos programas aprobados en este Presupuesto.

ARTÍCULO 4.- El Presidente Municipal, estará facultado para interpretar las disposiciones del presente Acuerdo para efectos administrativos y establecer para las dependencias y organismos las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia y eficacia, y el control presupuestario de los recursos, respetando en todo momento las disposiciones de este Acuerdo. Así mismo, el Presidente por conducto de la Tesorería Municipal, podrá recomendar estas medidas a otros ejecutores del gasto. Buscando en todo momento reducir el gasto corriente no prioritario y proteger la inversión productiva y los programas prioritarios.

CAPITULO II De las Erogaciones

ARTÍCULO 5.- El gasto neto total establecido en el presente Presupuesto, importa la cantidad de **\$5,508,699,656.96** de pesos la cual corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Juárez para el Ejercicio Fiscal del año 2021.

ARTÍCULO 6.- Para el ejercicio y control de las erogaciones, la estructura presupuestal se clasifica en 9 funciones, que a continuación se mencionan:

FUNCIONES	IMPORTE
SEGURIDAD PUBLICA	1,690,052,637.01
GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO	136,954,137.30
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	50,055,610.94

COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO - SOCIEDAD	161,351,768.07
GESTIÓN URBANA	1,871,886,203.76
GESTIÓN SOCIAL	1,273,581,602.32
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	257,318,331.75
GESTIÓN DEL DESARROLLO	26,499,365.81
DEUDA PUBLICA	41,000,000.00
 TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS:	 5,508,699,656.96

Estos recursos se ejercerán conforme a los programas municipales previstos en el presente acuerdo.

TITULO SEGUNDO
DE LA EJECUCIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO DEL GASTO PÚBLICO
CAPITULO I
De la Administración de los Recursos Públicos

ARTÍCULO 7.- Los titulares de las dependencias y organismos, en el ejercicio de sus presupuestos aprobados serán directamente responsables de que se cumplan con oportunidad y eficiencia los objetivos de sus respectivos programas, así como las demás disposiciones generales que al efecto emita el Presidente Municipal.

Las dependencias y organismos tendrán la obligación de cubrir las contribuciones federales y en su caso, las estatales y municipales correspondientes con cargo a sus presupuestos y de conformidad con las disposiciones aplicables.

ARTICULO 8.- Para los efectos de los artículos 40 fracción I y II y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con los bienes muebles del Municipio, durante el ejercicio fiscal correspondiente al año 2021, los entes públicos podrán fincar pedidos o celebrar contratos sin ajustarse al procedimiento de licitación pública, siempre y cuando el importe de cada operación se ubique en alguno de los siguientes supuestos:

- I. En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

- II. En invitaciones a cuando menos tres proveedores, el monto no podrá exceder la cantidad de cincuenta y cuatro veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- III. Si el importe excede de lo referido en las fracciones I y II que antecede, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere al procedimiento de licitación pública.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 29 fracción IV de la misma Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, Chihuahua; dictaminará los casos sobre la procedencia de las excepciones a la licitación pública previstas en el artículo 73 de esta Ley, para la contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios que se lleven a cabo.

ARTÍCULO 9.- Para los efectos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Chihuahua, por cuanto se refiere a la obra pública, los entes públicos podrán contratar, bajo su estricta responsabilidad, obra pública sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, siempre que el monto del contrato, operación o inversión no exceda de cincuenta y cinco Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en adjudicación directa y noventa Unidades de Medida y Actualización diarias elevadas al año, en licitación restringida, siempre y cuando se haya considerado por lo menos a tres proveedores.

Para los efectos de este artículo y el anterior, se entenderá por Unidad de Medida y Actualización diaria la que determina el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

CAPITULO II

Del Ejercicio y de la Aplicación de las Erogaciones Adicionales

ARTÍCULO 10.- Los montos asignados a los programas que integran el presente presupuesto, establecen el límite máximo de su ejercicio; por tanto, no podrán suministrarse recursos presupuestales mayores, salvo tratándose de asignaciones con cargo a:

- I. Ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizada por los gobiernos federal y estatal, a través de sus dependencias y entidades.

- II. Ingresos extraordinarios que resulten por concepto de empréstitos y financiamientos diversos, los que se destinarán a los fines específicos para los que sean autorizados por este Ayuntamiento con la aprobación del Congreso del Estado.
- III. Economías del presupuesto dentro de una misma función.
- IV. Ingresos adicionales hasta por un monto igual al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto, las que serán aplicadas preferentemente a programas prioritarios estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.

ARTÍCULO 11.- Se requerirá la autorización específica del Ayuntamiento, para asignar recursos adicionales en todos los casos no señalados en el artículo anterior, principalmente tratándose de:

- I. Transferencia de partidas presupuestales entre funciones por cambio de prioridad.
- II. Ingresos adicionales que excedan al 5% del gasto neto total establecido en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 12.- Se autoriza al Presidente Municipal, Tesorero y Oficial Mayor, para que los remanentes a que se refiere el artículo 176 del Código Municipal, derivados del Derecho por Servicio de Alumbrado Público y concentrados en el Fideicomiso de Administración e Inversión, se destinen en términos de las disposiciones legales aplicables al proyecto “Red de Alumbrado 2021” que se integra dentro de los programas de este presupuesto, ingresos que se consideran de ampliación automática al programa de Alumbrado Público integrado en el presente presupuesto.

ARTÍCULO 13.- Se autoriza al Presidente Municipal y al Tesorero, utilizar los ingresos adicionales de los rendimientos financieros generados dentro del ejercicio fiscal 2021, de las aportaciones Federales y Estatales que recibe el Municipio; ingresos que ampliarían automáticamente el presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 14.- Ningún gasto podrá efectuarse sin que exista programa expreso de este presupuesto que lo autorice y tenga saldo suficiente para cubrirlo.

ARTÍCULO 15.- El Municipio podrá celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos o servicios durante el ejercicio fiscal, de acuerdo y para efecto del Artículo 46-Bis de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 16.- Los Organismos Pùblicos Descentralizados y Fideicomisos deberán de informar en forma trimestral, al pleno del H. Ayuntamiento por comparecencia, el ejercicio del presupuesto que hubiere realizado, en un nivel de cuenta general y por subcuentas.

ARTÍCULO 17.- Lo establecido en los artículos anteriores se aplicará, sin perjuicio de las facultades que las leyes y reglamentos, establecen a los Regidores y a los Ayuntamientos.

ARTÍCULO 18.- Los importes no cobrados por remuneraciones personales, así como las diferencias en el tipo de cambio de moneda extranjera, quedarán como economías del presupuesto.

La acción para reclamar a la Hacienda Pùblica Municipal el pago de las sumas adeudadas por los conceptos anteriores, prescribirá en un año contado a partir del momento en que se tenga derecho a percibirlas. La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito.

**TITULO TERCERO
DISPOSICIONES FINALES
CAPITULO ÚNICO**

ARTICULO 19.- El Presidente Municipal presentará ante el Congreso del Estado la cuenta pùblica anual, observando la misma estructura programática presupuestal establecida en el presente Acuerdo.

ARTICULO 20.- Para los efectos del artículo 44 fracción I de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Pùblico del Estado de Chihuahua, en relación con el artículo 29 fracción XIV del Código Municipal del Estado de Chihuahua, se faculta al Presidente por conducto de la Tesorería Municipal para incorporar al presente Presupuesto de Egresos las funciones, programas y partidas necesarias para la operación de aquellos ingresos extraordinarios que resulten de la transferencia de fondos realizadas por el Gobierno Federal y Estatal a través de sus dependencias o entidades, para la instrumentación de programas específicos. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 46 de la misma Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Pùblico del Estado de Chihuahua.

ARTÍCULO 21.- Forman parte del presente Presupuesto de Egresos, las siguientes presentaciones:

- I. Clasificación Económica por Capítulo.
- II. Clasificador por Objeto del Gasto.
- III. Clasificación Administrativa.
- IV. Clasificación por Dependencias y Organismos Descentralizados.
- V. Clasificación Funcional del Gasto.
- VI. Clasificador por Tipo de Gasto.
- VII. Clasificación Programática.
- VIII. Clasificación por Programa por Función
- IX. Programas y Proyectos.
- X. Tabulador de sueldos, (Vigentes hasta el 31 de diciembre 2020).
- XI. Estado de la Deuda.
- XII. Prioridades del Gasto.

ARTÍCULO 22.- Se estará a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; el Municipio se abstendrán de formalizar o modificar pedidos y contratos en las materias que regula la citada ley, si no hubiera partida expresa y suficiencia presupuestal, salvo autorización por escrito de la persona titular de la Tesorería del Municipio de Juárez, Chihuahua

TRANSITORIOS

ÚNICO.- *El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor el primero de enero del año 2021.*

MUNICIPIO DE JUÁREZ
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificación Económica

GASTO CORRIENTE

SERVICIOS PERSONALES	2,166,044,010.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	420,290,800.25
SERVICIOS GENERALES	1,083,727,688.83

TOTAL GASTO CORRIENTE	3,670,062,499.37
GASTO DE INVERSIÓN	
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO	69,864,379.00
OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA URBANA	746,400,000.06
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	40,000,000.00
SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	941,372,778.53
DEUDA PÚBLICA	41,000,000.00
TOTAL GASTO DE INVERSIÓN	1,838,637,157.59
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS:	5,508,699,656.96

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador por Objeto del Gasto

	Importe
	5,508,699,656.96
Servicios Personales	2,166,044,010.29
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,258,884,048.74
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	82,175,453.98
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	99,331,897.29
SEGURIDAD SOCIAL	205,928,296.02
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	363,809,935.98
PREVISIONES	111,214,378.28
PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	44,700,000.00
Materiales y Suministros	420,290,800.25
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	10,181,424.90
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	8,660,280.26
MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	4,726,178.26
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	7,833,084.62
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	2,506,895.15
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	110,740,625.23

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	30,496,228.73
MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	155,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	244,991,083.10
Servicios Generales	1,083,727,688.83
SERVICIOS BÁSICOS	226,720,392.10
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	215,777,129.85
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	27,373,328.66
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	55,871,929.77
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	418,133,015.47
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	104,249,608.70
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	6,343,160.15
SERVICIOS OFICIALES	29,233,722.61
OTROS SERVICIOS GENERALES	25,401.52
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	941,372,778.53
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	211,358,148.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	49,548,460.94
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,546,700.00
AYUDAS SOCIALES	122,575,389.34
PENSIONES Y JUBILACIONES	556,344,080.25
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00
DONATIVOS	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,864,379.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	15,360,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	750,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	23,770,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,861,000.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	16,600,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	8,523,379.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS	0.00
BIENES INMUEBLES	0.00

ACTIVOS INTANGIBLES	0.00
Inversión Pública	746,400,000.06
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	746,400,000.06
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	0.00
PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	40,000,000.00
INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	0.00
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0.00
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0.00
CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	0.00
OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	0.00
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	40,000,000.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
PARTICIPACIONES	0.00
APORTACIONES	0.00
CONVENIOS	0.00
Deuda Pública	41,000,000.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	39,000,000.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,000,000.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	0.00

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificación Administrativa

	IMPORTE
Total	5,508,699,656.96

ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL	5,291,734,091.53
OTRAS ENTIDADES PARAESTATALES Y ORGANISMOS	216,965,565.43

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificación por Dependencia y Organismos Descentralizados

Unidad Presupuestal	Aprobado
100 PRESIDENCIA MUNICIPAL	5,293,059.91
200 H. CUERPO DE REGIDORES	30,154,994.38
300 SINDICATURA	13,208,853.19
400 SECRETARIA PARTICULAR	25,326,474.02
500 SECRETARIA TÉCNICA	9,703,040.27
600 COORDINACIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL	111,509,873.84
800 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	90,079,559.77
900 TESORERÍA MUNICIPAL	288,349,333.38
1000 CONTRALORÍA MUNICIPAL	14,524,784.68
1100 OFICIALÍA MAYOR	95,199,491.02
1200 SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	1,138,994,951.08
1300 DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	804,929,438.85
1400 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS	77,487,882.46
1500 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	45,990,370.53
1600 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN	43,661,647.24
1700 INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y CULTURA FÍSICA DE JUÁREZ	48,771,215.00
1800 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	6,938,384.79
1900 DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA	14,955,643.48
2000 DIRECCIÓN GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	50,522,463.99
2100 COORDINADOR DE ASESORES	6,481,806.06
2200 DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL	87,950,567.13
2300 APOYOS Y PRESTACIONES A PENSIONADOS Y JUBILADOS	556,624,080.25

2400	COORDINACIÓN DE REDES SOCIALES	4,936,517.61
2500	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	109,406,850.00
2800	INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN	24,255,000.00
3000	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO	28,911,554.14
3200	DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS COMUNITARIOS	100,767,812.80
3300	COORDINACIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN	12,086,296.22
3400	DIRECCIÓN DE SALUD	185,118,887.40
3800	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER JUARENSE	11,550,000.00
3900	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD DE JUÁREZ	2,860,000.00
4000	ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD	22,460,099.25
4100	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	13,980,114.72
4200	INSTITUTO PARA LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ	20,122,500.43
5000	INVERSIÓN MUNICIPAL	1,405,586,109.06

TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS: 5,508,699,656.96

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificador Funcional del Gasto

GOBIERNO	2,400,852,653.98
LEGISLACIÓN	88,582,861.36
JUSTICIA	29,089,209.38
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	68,955,806.95
RELACIONES EXTERIORES	0.00
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	329,939,546.75
SEGURIDAD NACIONAL	0.00
ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	1,618,796,103.02
OTROS SERVICIOS GENERALES	265,489,126.52
 DESARROLLO SOCIAL	 3,098,639,133.11
PROTECCIÓN AMBIENTAL	253,661,059.43
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1,740,174,733.62
SALUD	203,158,827.72
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	69,779,684.36

EDUCACIÓN	63,661,647.24
PROTECCIÓN SOCIAL	689,223,618.24
OTROS ASUNTOS SOCIALES	78,979,562.50
DESARROLLO ECONÓMICO	9,207,869.87
ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	7,938,384.79
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	1,269,485.08
COMBUSTIBLES Y ENERGÍA	0.00
MINERÍA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCIÓN	0.00
TRANSPORTE	0.00
COMUNICACIONES	0.00
TURISMO	0.00
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	0.00
OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONÓMICOS	0.00
OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	0.00
TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	0.00
TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	0.00
SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	0.00
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	0.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 5,508,699,656.96	

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021
Clasificación por Tipo de Gasto

	Importe
Total	5,508,699,656.96
GASTO CORRIENTE	3,670,062,499.37
GASTO DE CAPITAL	1,241,293,077.34
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE PASIVOS	41,000,000.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	556,344,080.25
PARTICIPACIONES	0.00

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

SUBSIDIOS: SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		115,105,000.00
S	SUBSIDIOS SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	113,000,000.00
U	OTROS SUBSIDIOS	2,105,000.00
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES		3,243,907,960.91
E	PRESENTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	3,039,865,883.70
G	REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	17,579,999.39
K	PROYECTOS DE INVERSIÓN	174,667,420.00
P	PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	11,794,657.82
ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO		105,500,291.70
M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	91,377,627.02
O	APOYO A LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	14,122,664.68
COMPROMISOS		40,000,000.00
N	DESASTRES NATURALES	40,000,000.00
OBLIGACIONES		2,004,186,404.35
J	PENSIONES Y JUBILACIONES	556,344,080.25
T	APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	205,928,296.02
I	GASTO FEDERALIZADO	1,239,914,028.08
D	COSTO FINANCIERO, DEUDA	2,000,000.00
TOTAL:		5,508,699,656.96

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 Clasificación por Programa por Función.

SEGURIDAD PUBLICA	1,690,052,637.01
CUMPLIMIENTO DE REGLAMENTOS DE SEG. PUB.	51,514,793.13
PROMOCIÓN SOCIAL DE LA SEGURIDAD	183,847,844.27

MODERNIZACIÓN DE LOS CUERPOS POLICIAZOS Y VIG. DE LOS SERV. PÚBLICOS	11,050,566.76
VIGILANCIA Y OPERACIÓN POLICIAL	627,038,345.23
SEGURIDAD VIAL	172,523,923.62
PROTECCIÓN CIVIL	16,632,048.67
ATENCIÓN DE CONTINGENCIAS	106,402,082.05
PREVENCIÓN DE RIESGOS CIVILES	4,708,363.30
READAPTACIÓN SOCIAL DE ADULTOS	2,234,501.15
MEJORAMIENTO SOCIAL DE MENORES	7,725,766.75
POLICÍA COMUNITARIA	12,022,343.58
AMBIENTE DE SEGURIDAD	972,100.13
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	78,034,849.37
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA SEGURIDAD	415,345,109.00
GESTIÓN EDILICIA Y GOBIERNO	136,954,137.30
GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	30,282,507.29
GESTIÓN DE REGIDORES	30,154,994.38
GESTIÓN DE LA SINDICATURA	13,208,853.19
GESTIÓN SECCIONAL DE SAMALAYUCA	2,447,097.32
GESTIÓN NORMATIVA	12,070,731.68
APLICACIÓN DE REGLAMENTOS	7,125,634.38
APOYO JURÍDICO	33,275,557.17
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6,388,761.89
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO P/LA GESTIÓN EDILICIA	2,000,000.00
RELACIONES INTERGUBERNAMENTALES	50,055,610.94
COORDINACIÓN FISCAL	50,055,610.94
COMUNICACIÓN Y RELACIÓN GOBIERNO - SOCIEDAD	161,351,768.07
RELACIÓN GOBIERNO-SOCIEDAD	2,505,634.74
ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	15,438,200.75
PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN PUBLICA	11,180,500.31
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS MUNICIPALES	116,970,541.06
PLANEACIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO MUNICIPAL	3,008,000.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,248,891.21

GESTIÓN URBANA	1,871,886,203.76
POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS URBANAS	17,873,293.24
CONTROL INMOBILIARIO Y CATASTRO	24,012,912.97
SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	9,096,521.61
REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN URBANA	16,606,134.13
INFRAESTRUCTURA VIAL	36,524,620.98
CONTRATOS Y EJECUCIONES DE OBRA PÚBLICA	66,344,628.76
PROMOCIÓN SOCIAL DE LA VIVIENDA	4,636,093.71
PREVENCIÓN DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES	12,845,785.10
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	5,401,321.86
NORMATIVIDAD ECOLÓGICA	4,593,516.63
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	94,977,877.98
ASEO Y LIMPIEZA DE LA CIUDAD	400,652,290.66
MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ORNATO	66,979,131.91
ALUMBRADO PÚBLICO	250,612,888.57
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	25,050,895.14
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFICIAS.	4,698,290.45
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO P/ LA GESTIÓN URBANA	830,980,000.06
GESTIÓN SOCIAL	1,273,581,602.32
DESARROLLO COMUNITARIO	8,733,643.79
ORGANIZACIÓN VECINAL	1,061,583.94
CONTROL DE CRÉDITOS	51,479,174.94
ATENCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE	52,678,257.32
ATENCIÓN A MENORES EN SITUACIÓN EXTRAORDINARIA	23,883,791.40
TUTELAS, DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA	30,553,842.84
ASISTENCIA SOCIAL	35,175,996.10
SEGURIDAD SOCIAL	753,428,155.07
VALORES CÍVICOS	33,851,834.32
GESTIÓN EDUCATIVA, CULTURAL Y DEPORTIVA	10,470,558.83
EDUCACIÓN	19,753,193.15
FORMACIÓN Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA	20,892,771.43
DIFUSIÓN DEL ARTE Y LA CULTURA	5,030,488.77
DEPORTE Y RECREACIÓN	12,600,292.00
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	33,735,161.66
ADMINISTRACIÓN DESCENTRALIZADA	68,167,001.96

ATENCIÓN PSICOLÓGICA	5,785,854.80
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCIÓN	106,300,000.00
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	257,318,331.75
CUIDADO DEL PATRIMONIO MPAL.	27,779,489.47
CONTROL DE LA ACTUACIÓN MPAL.	11,263,719.07
RECAUDACIÓN DE INGRESOS PROPIOS	47,145,616.45
GASTO PÚBLICO MUNICIPAL	4,335,577.79
RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD	24,214,008.06
RECUPERACIÓN DE FINANCIAMIENTOS REVOLVENTES	3,377,788.76
NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA	5,980,745.99
ADQUISICIONES Y PROVEEDURÍA	5,332,896.60
DESARROLLO ADMINISTRATIVO	8,917,636.52
DESARROLLO INFORMÁTICO Y TECNOLÓGICO	19,836,404.67
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN MPAL.	2,815,788.23
ADMON. DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES	20,344,050.36
CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	10,831,926.10
ADMON. CENTRAL	40,649,553.61
TALLER MECÁNICO	11,647,281.27
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y OFNAS.	1,884,848.80
INFRAEST. Y EQUIP. DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS	10,961,000.00
GESTIÓN DEL DESARROLLO	26,499,365.81
IMPULSO Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO	6,938,384.79
NORMATIVIDAD DEL COMERCIO MPAL.	3,509,430.03
MERCADOS MUNICIPALES	5,566,075.99
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL	5,972,192.00
REESTRUCTURACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE	3,513,283.00
INFRAEST. Y EQUIPAMIENTO DE LA FUNCIÓN	1,000,000.00
DEUDA PÚBLICA	41,000,000.00
SERVICIO DE LA DEUDA	2,000,000.00
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	39,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS:	5,508,699,656.96

CLASIFICACIÓN DE PROYECTOS

RUBRO	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ALUMBRADO PÚBLICO Y ELECTRIFICACIÓN	249,000,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	249,000,000.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000,000.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,000,000.00
EQUIPO, MOBILIARIO Y HERRAMIENTA	34,641,000.00
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	22,000,000.00
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	6,000,000.00
MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS	470,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,200,000.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,361,000.00
VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	610,000.00
INFRAESTRUCTURA SOBRE BIENES PROPIOS Y DE DOMINIO PÚBLICO	4,500,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,500,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,000,000.00
INFRAESTRUCTURA VIAL	603,000,000.06
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	596,421,708.06
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,578,292.00
PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y DE FOMENTO	96,100,000.00
AYUDAS SOCIALES	66,600,000.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN	9,000,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	4,500,000.00
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	10,000,000.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	6,000,000.00
SEGURIDAD	412,345,109.00
ACTIVOS INTANGIBLES	1,460,000.00
FORMACIÓN POLICIAL	31,000,000.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	100,000.00

MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	16,600,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	18,000,000.00
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	250,000.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	130,400,000.00
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	203,385,109.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS	
SERVICIOS	750,000.00
VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS	10,400,000.00
TOTAL	1,405,586,109.06

TABULADOR DE PUESTOS Y SUELDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021			
PUESTO	SUELDO MIN.	SUELDO MAX.	OBSERVACIONES
ACARREADOR DE CANALES	\$5,912.70	\$5,912.70	SUTIC
ACARREADOR DE CUEROS	\$10,734.30	\$10,734.30	SUTIC
AGENTE	\$5,641.02	\$12,330.00	
AGENTE DE TRANSITO	\$6,710.00	\$11,330.00	
AGENTE DELTA	\$18,090.00	\$18,090.00	
AGENTE ECOLÓGICO	\$8,070.00	\$8,890.00	
AGENTE FISCAL	\$9,190.00	\$13,850.00	
ALMACENISTA A	\$24,373.00	\$24,373.00	SUTM
ALMACENISTA B	\$23,062.00	\$23,062.00	SUTM
ANALISTA DE ÁREA	\$14,340.00	\$26,430.00	
ARCHIVISTA	\$19,019.00	\$19,019.00	SUTM
ASESOR	\$20,000.00	\$52,380.00	
ASESOR DE REGIDOR	\$28,700.00	\$28,700.00	
ASESOR JURÍDICO	\$11,190.00	\$32,210.00	
ASISTENTE	\$21,971.00	\$21,971.00	SUTM
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$6,410.00	\$22,650.00	
ASISTENTE DE ÁREA	\$7,850.00	\$19,790.00	
ASISTENTE DE DIRECTOR	\$13,770.00	\$24,750.00	

ASISTENTE SANITARIO	\$11,923.20	\$11,923.20	SUTIC
ASISTENTE SOCIAL	\$6,710.00	\$19,370.00	
ASISTENTE TÉCNICO	\$14,890.00	\$19,340.00	
AUDITOR ADMINISTRATIVO	\$11,580.00	\$11,580.00	
AUDITOR DE OBRAS PUBLICAS	\$11,580.00	\$11,680.00	
AUDITOR FINANCIERO	\$11,580.00	\$14,600.00	
AUDITOR JURÍDICO	\$11,580.00	\$11,580.00	
AUXILIAR	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	\$5,641.02	\$17,910.00	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	\$20,984.00	\$20,984.00	SUTM
AUXILIAR ADMINISTRATIVO B	\$20,113.00	\$20,113.00	SUTM
AUXILIAR DE ACIDO LÁCTICO	\$9,081.90	\$9,081.90	SUTIC
AUXILIAR DE ALMACÉN	\$15,629.00	\$15,629.00	SUTM
AUXILIAR DE ÁREA	\$5,910.00	\$17,830.00	
AUXILIAR DE BRIGADA	\$23,062.00	\$23,062.00	SUTM
AUXILIAR DE COCINA	\$7,870.00	\$7,870.00	
AUXILIAR DE COMISARIO	\$5,641.02	\$5,641.02	
AUXILIAR DE CONTROL DE UNIDADES	\$19,370.00	\$19,370.00	
AUXILIAR DE EMERGENCIAS	\$7,641.00	\$9,230.00	
AUXILIAR DE ENFERMERA	\$15,629.00	\$15,629.00	SUTM
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	\$9,060.00	\$12,900.00	
AUXILIAR DE INFORMACIÓN	\$18,255.00	\$18,255.00	SUTM
AUXILIAR DE MECÁNICO	\$15,629.00	\$15,629.00	SUTM
AUXILIAR DE NOMENCLATURA	\$15,629.00	\$15,629.00	SUTM
AUXILIAR DE OFICINA	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
AUXILIAR DE PEDAGOGÍA	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
AUXILIAR DE REDES	\$17,110.00	\$17,110.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	\$5,820.00	\$10,080.00	
AUXILIAR DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	\$5,641.02	\$8,710.00	

AUXILIAR MANTENIMIENTO B	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE CONTROL	\$20,984.00	\$20,984.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO A	\$31,152.00	\$31,152.00	SUTM
AUXILIAR MESA DE TRABAJO B	\$25,032.00	\$25,032.00	SUTM
AUXILIAR MOVIMIENTOS CATASTRALES	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
AUXILIAR RESPONSABLE DE BANDA DE MÚSICA	\$5,641.02	\$5,641.02	
AUXILIAR TÉCNICO	\$25,356.00	\$25,356.00	SUTM
AYUDANTE	\$12,681.00	\$12,681.00	SUTM
AYUDANTE DE CARROCERO	\$15,629.00	\$15,629.00	SUTM
AYUDANTE DE ELECTRICISTA	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
AYUDANTE DE MECÁNICO	\$14,209.00	\$14,209.00	SUTM
BIBLIOTECARIO	\$18,038.00	\$18,038.00	SUTM
BOMBERO	\$13,220.00	\$16,360.00	
CABO BACHEO	\$14,868.00	\$14,868.00	SUTM
CADENERO	\$13,116.00	\$13,116.00	SUTM
CAJERO	\$8,200.00	\$8,200.00	
CAPITÁN I	\$22,370.00	\$24,290.00	
CAPITÁN II	\$17,510.00	\$17,510.00	
CAPTURISTA	\$20,113.00	\$20,113.00	SUTM
CAPTURISTA DE DATOS	\$10,000.00	\$14,000.00	
CARROCERO	\$20,984.00	\$20,984.00	SUTM
CHOFER	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
CHOFER SUTIC	\$15,187.50	\$15,187.50	SUTIC
COCINERA	\$15,629.00	\$15,629.00	SUTM
COMANDANTE	\$34,240.00	\$34,240.00	
COMISARIO DE EJIDO	\$6,660.00	\$6,930.00	
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	\$19,370.00	\$44,770.00	
COORDINADOR DE ÁREA	\$16,140.00	\$46,370.00	
COORDINADOR DE AUDITORIA	\$30,130.00	\$30,130.00	

COORDINADOR DE CENTROS	\$23,280.00	\$27,980.00	
COORDINADOR DE EDUCACIÓN VIAL	\$25,600.00	\$25,600.00	
COORDINADOR DE ESTANCIA INFANTIL	\$25,620.00	\$25,620.00	
COORDINADOR DE FINANZAS	\$31,470.00	\$31,470.00	
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES	\$36,330.00	\$36,330.00	
COORDINADOR DE VINCULACIÓN	\$40,160.00	\$40,160.00	
COORDINADOR JURÍDICO	\$19,220.00	\$44,770.00	
COORDINADOR MEDICO	\$33,990.00	\$33,990.00	
COORDINADOR OPERATIVO	\$18,520.00	\$18,520.00	
COORDINADOR TÉCNICO	\$31,470.00	\$31,470.00	
DENTISTA	\$18,099.00	\$18,099.00	SUTM
DESARROLLADOR DE SISTEMA	\$19,310.00	\$22,900.00	
DESPACHADOR VÍSCERAS	\$8,912.70	\$8,912.70	SUTIC
DESPONCHADOR A	\$17,599.00	\$17,599.00	SUTM
DESPONCHADOR B	\$15,629.00	\$15,629.00	SUTM
DIBUJANTE	\$23,062.00	\$23,062.00	SUTM
DIRECTOR DE ÁREA	\$26,910.00	\$67,160.00	
DIRECTOR GENERAL	\$44,770.00	\$75,650.00	
DISEÑADOR	\$17,810.00	\$22,870.00	SUTM
EDUCADOR	\$32,998.00	\$32,998.00	SUTM
EDUCADORA	\$32,998.00	\$32,998.00	SUTM
EJECUTIVO DE ATM	\$13,850.00	\$15,110.00	
EJECUTIVO DE PROYECTOS	\$34,920.00	\$44,770.00	
ELECTRICISTA	\$20,113.00	\$20,113.00	SUTM
ENCARGADO ADMINISTRATIVO	\$10,250.00	\$32,290.00	
ENCARGADO DE ÁREA	\$10,080.00	\$26,910.00	
ENCARGADO DE CENTRO	\$10,760.00	\$37,670.00	
ENCARGADO DE DEPARTAMENTO	\$7,100.00	\$32,270.00	
ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	\$10,000.00	\$14,000.00	

ENCARGADO DE PRESUPUESTO	\$30,750.00	\$30,750.00	
ENCARGADO MUSEO CASA ADOBE	\$16,140.00	\$16,140.00	
ENFERMERA GENERAL	\$12,310.00	\$23,410.00	
ESCOLTA	\$21,150.00	\$21,150.00	
ESPECIALISTA DE ÁREA	\$12,510.00	\$43,070.00	
FOSERO	\$12,681.00	\$12,681.00	SUTM
FOTÓGRAFO	\$20,984.00	\$20,984.00	SUTM
HIELERO I	\$7,430.70	\$7,430.70	SUTIC
HIELERO II	\$9,704.40	\$9,704.40	SUTIC
INSPECTOR DE ÁREA	\$5,660.00	\$12,980.00	
INSPECTOR DE CAMPO	\$19,019.00	\$19,019.00	SUTM
INSPECTOR DE COMERCIO	\$10,290.00	\$11,330.00	
INSPECTOR DE INGRESOS	\$7,270.00	\$8,180.00	
INSPECTOR DE LABORATORIO	\$20,113.00	\$20,113.00	SUTM
INSPECTOR DE PATRIMONIO	\$11,190.00	\$13,600.00	
INSPECTOR II	\$12,590.00	\$12,590.00	
INTENDENTE	\$12,681.00	\$12,681.00	SUTM
INTENDENTE SUTIC	\$7,859.40	\$7,859.40	SUTIC
INVESTIGADOR A	\$62,376.00	\$62,376.00	SUTM
INVESTIGADOR B	\$54,763.00	\$54,763.00	SUTM
INVESTIGADOR RPP	\$37,276.00	\$37,276.00	SUTM
JARDINERO	\$12,681.00	\$12,681.00	SUTM
JEFE ADMINISTRATIVO	\$14,550.00	\$30,220.00	
JEFE DE ADQUISICIONES	\$31,770.00	\$31,770.00	
JEFE DE ALCAIDÍA	\$25,170.00	\$25,170.00	
JEFE DE ÁREA	\$15,000.00	\$30,000.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO	\$16,790.00	\$37,770.00	
JEFE DE HIELEROS	\$15,187.50	\$15,187.50	SUTIC
JEFE MEDICO	\$19,360.00	\$19,360.00	
JUEZ	\$15,110.00	\$18,880.00	

LAVACARROS	\$12,681.00	\$12,681.00	SUTM
LAVANDERA	\$12,681.00	\$12,681.00	SUTM
MAESTRA DE INGLES	\$22,098.00	\$22,098.00	SUTM
MECÁNICO A	\$20,984.00	\$20,984.00	SUTM
MECÁNICO B	\$20,113.00	\$20,113.00	SUTM
MECÁNICO DE CLIMAS	\$24,373.00	\$24,373.00	SUTM
MECÁNICO DIESEL	\$28,201.00	\$28,201.00	SUTM
MECÁNICO ELÉCTRICO	\$20,984.00	\$20,984.00	SUTM
MECÁNICO SOLDADOR	\$20,984.00	\$20,984.00	SUTM
MEDICO	\$13,850.00	\$17,220.00	
MEDICO ESPECIALISTA	\$26,393.00	\$26,393.00	SUTM
MEDICO ESPECIALISTA COVID	\$55,000.00	\$55,000.00	
MEDICO GENERAL	\$18,099.00	\$18,099.00	SUTM
MEDICO VETERINARIO	\$12,955.00	\$12,955.00	
MENSAJERO	\$9,147.30	\$13,470.00	
MENSAJERO A	\$17,814.00	\$17,814.00	SUTM
MENSAJERO B	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
MÚSICO	\$5,641.02	\$5,641.02	
NOTIFICADOR	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
NUTRÍLOGA	\$18,130.00	\$18,130.00	
ODONTÓLOGO	\$13,500.00	\$16,000.00	
OFICIAL	\$38,510.00	\$42,540.00	
OFICIAL SUPERVISOR	\$15,110.00	\$15,110.00	
OPERADOR	\$7,550.00	\$10,190.00	
OPERADOR BARREDORA	\$5,910.00	\$5,910.00	
OPERADOR DE CONMUTADOR	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
OPERADOR DE MAQUINARIA	\$6,170.00	\$10,360.00	
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	\$14,480.00	\$14,480.00	
OPERADOR QUINTA RUEDA A	\$20,984.00	\$20,984.00	SUTM
OPERADOR QUINTA RUEDA B	\$18,255.00	\$18,255.00	SUTM

OPERADOR URBANO	\$8,000.00	\$12,000.00	
OPTOMETRISTA	\$9,500.00	\$15,000.00	
PARAMÉDICO	\$13,880.00	\$13,880.00	
PEÓN	\$5,641.02	\$7,170.00	
PERITO I	\$15,110.00	\$15,110.00	
PERSONAL ESPECIALIZADO EN GUARDIA	\$12,280.00	\$23,750.00	
PESADOR	\$10,734.30	\$10,734.30	SUTIC
PINTOR	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
POLICÍA	\$6,710.00	\$15,270.00	
POLICÍA PRIMERO	\$26,390.00	\$26,630.00	
POLICÍA SEGUNDO	\$21,990.00	\$25,490.00	
POLICÍA TERCERO	\$6,710.00	\$18,330.00	
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE MUNICIPAL	\$24,060.00	\$24,060.00	
PRESIDENTE SECCIONAL	\$29,060.00	\$29,060.00	
PROGRAMADOR DE MANTENIMIENTO	\$20,984.00	\$20,984.00	SUTM
PROGRAMADOR JUNIOR	\$15,250.00	\$24,600.00	
PROGRAMADOR SEMISENIOR	\$25,360.00	\$25,360.00	
PROGRAMADOR SENIOR	\$27,400.00	\$30,160.00	
PROMOTOR	\$7,470.00	\$17,350.00	
PROYECTISTA	\$17,910.00	\$17,910.00	
PSICÓLOGA	\$18,099.00	\$18,099.00	SUTM
PSICÓLOGO	\$18,099.00	\$18,099.00	SUTM
RASTRILLERO	\$5,641.02	\$5,641.02	
RECIBIDOR DE GANADO I	\$7,659.30	\$7,659.30	SUTIC
RECIBIDOR GANADO II	\$14,089.80	\$14,089.80	SUTIC
REPORTERO	\$10,760.00	\$22,100.00	
REPORTERO GRAFICO	\$10,000.00	\$14,000.00	
RESPONSABLE JURÍDICO	\$20,150.00	\$20,150.00	
RONDANERO	\$10,734.30	\$10,734.30	

SARGENTO	\$15,110.00	\$15,110.00	
SECRETARIA A	\$19,238.00	\$19,238.00	SUTM
SECRETARIA B	\$16,944.00	\$16,944.00	SUTM
SECRETARIA EJECUTIVA	\$16,910.00	\$16,910.00	
SECRETARIO	\$10,660.00	\$11,190.00	
SECRETARIO AUXILIAR	\$21,520.00	\$21,520.00	
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO	\$15,730.00	\$15,730.00	
SOBRESTANTE A	\$20,547.00	\$20,547.00	SUTM
SOBRESTANTE B	\$19,457.00	\$19,457.00	SUTM
SOLDADOR	\$18,038.00	\$18,038.00	SUTM
SUB OFICIAL	\$6,710.00	\$38,510.00	
SUBDIRECTOR DE ÁREA	\$37,670.00	\$37,670.00	
SUPERVISOR DE ÁREA	\$7,850.00	\$27,180.00	
SUPERVISOR DE OBRA	\$14,930.00	\$29,100.00	
SUPERVISOR DE UNIDADES	\$7,830.00	\$10,760.00	
TÉCNICO DE ÁREA	\$7,830.00	\$8,730.00	
TÉCNICO EN COMPUTACIÓN	\$15,000.00	\$20,000.00	
TÉCNICO EN ILUMINACIÓN	\$28,201.00	\$28,201.00	SUTM
TÉCNICO EN SISTEMAS	\$12,590.00	\$13,100.00	
TÉCNICO ESPECIALIZADO	\$10,000.00	\$14,000.00	
TÉCNICO MANTENIMIENTO A	\$20,113.00	\$20,113.00	SUTM
TÉCNICO MANTENIMIENTO B	\$15,629.00	\$15,629.00	SUTM
TÉCNICO RADÍÓLOGO	\$10,080.00	\$16,944.00	SUTM
TENIENTE	\$16,250.00	\$16,270.00	
TERAPEUTA PSICOLÓGICO	\$7,830.00	\$16,990.00	
TOPÓGRAFO	\$24,373.00	\$24,373.00	SUTM
TRABAJADORA SOCIAL	\$19,238.00	\$19,238.00	SUTM
VELADOR A	\$15,629.00	\$15,629.00	SUTM
VELADOR B	\$12,681.00	\$12,681.00	SUTM
VETERINARIO	\$8,000.00	\$17,510.00	

VIGILANTE	\$5,641.02	\$7,550.00	
VOCERO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	\$37,250.00	\$37,250.00	

NOTA: LOS SUELDOS ESTÁN VIGENTES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.
LOS PUESTOS CONTEMPLADOS NO SERÁN LIMITATIVOS, PUEDEN SER SUJETOS A CAMBIOS ACORDES A LAS NECESIDADES DE LAS DEPENDENCIAS.

Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021

ESTADO DE LA DEUDA

EJERCICIO	CAPITAL	INTERÉS
2017	56,043,485	18,922,409
2018	58,699,957	16,376,342
2019	61,482,362	11,889,198
2020*	64,555,700	4,596,536
2021	39,000,000	2,000,000

*Nota: Cifra estimada del cierre ejercicio fiscal 2020.

Proyecciones de Egresos - LDF

	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Año 2024
Gasto No Etiquetado	3,963,294,725	4,179,557,265	4,268,713,561	4,439,462,103	4,617,040,588	4,801,722,211
Gasto Etiquetado	1,163,644,032	1,265,138,810	1,239,986,096	1,289,585,540	1,341,168,961	1,394,815,720
Total de Egresos Proyectados	5,126,938,757	5,444,696,075	5,508,699,657	5,729,047,643	5,958,209,549	6,196,537,931

PRESUPUESTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

El proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2021 del Municipio de Juárez, básicamente está basado en el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y viene regulado en términos de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua y su Reglamento y que a su vez se sujeta a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establece que por lo menos el 5% por ciento de los ingresos de libre disposición, deberán utilizarse en términos del resultado de la convocatoria pública, dirigida a la población en general.

Ingresos Anuales estimados de Libre Disposición	5% Designado para Presupuesto Participativo
4,268,713,560.94	213,435,678.05

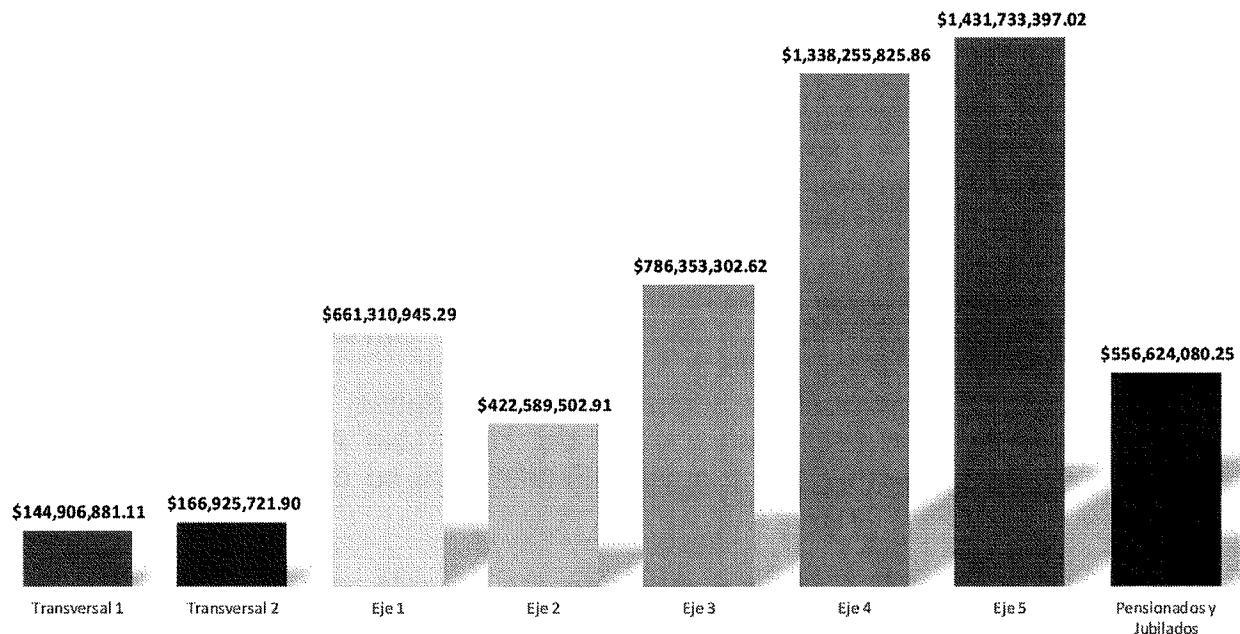
Asignaciones por Prioridades de Desarrollo

La elaboración del Proyecto de Presupuesto se elaboró bajo la premisa de conseguir finanzas públicas sanas mediante un ejercicio eficiente y austero de los recursos públicos. La visión de la actual Administración Pública Municipal consiste en ser un gobierno innovador centrado en garantizar a la población el pleno ejercicio de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mediante acciones transparentes, participativas y colaborativas. Lo anterior, se realiza priorizando acciones que tienen mayor impacto en la reducción de los rezagos de la población en situación de vulnerabilidad y condición de pobreza y las que promueven actividades económicas.

Clasificación por Ejes	Importe
Eje Transversal 1 Juárez Honesto y Transparente	\$ 144,906,881.11
Eje Transversal 2 Juárez con Derechos para Todos	\$ 166,925,721.90
Eje Sectorial 1 Juárez Responsable, Ciudadano y Sostenible	\$ 661,310,945.29
Eje Sectorial 2 Juárez Prospero e Innovador	\$ 422,589,502.91
Eje Sectorial 3 Juárez con Bienestar Social	\$ 786,353,302.62
Eje Sectorial 4 Juárez Bonito y Ecológico	\$ 1,338,255,825.86
Eje Sectorial 5 Juárez Seguro y en Paz	\$ 1,431,733,397.02
Pensiones y Jubilados	\$ 556,624,080.25
Presupuesto total	\$ 5,508,699,656.96

El Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2021 está orientado a satisfacer las necesidades sociales de interés colectivo, atendiendo lo estipulado en Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 vigente y se distribuye de la siguiente manera:

**Presupuesto de Egresos 2021 por Ejes
del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021**



Ejes prioritarios

Eje Sectorial 4 Juárez Bonito y Ecológico

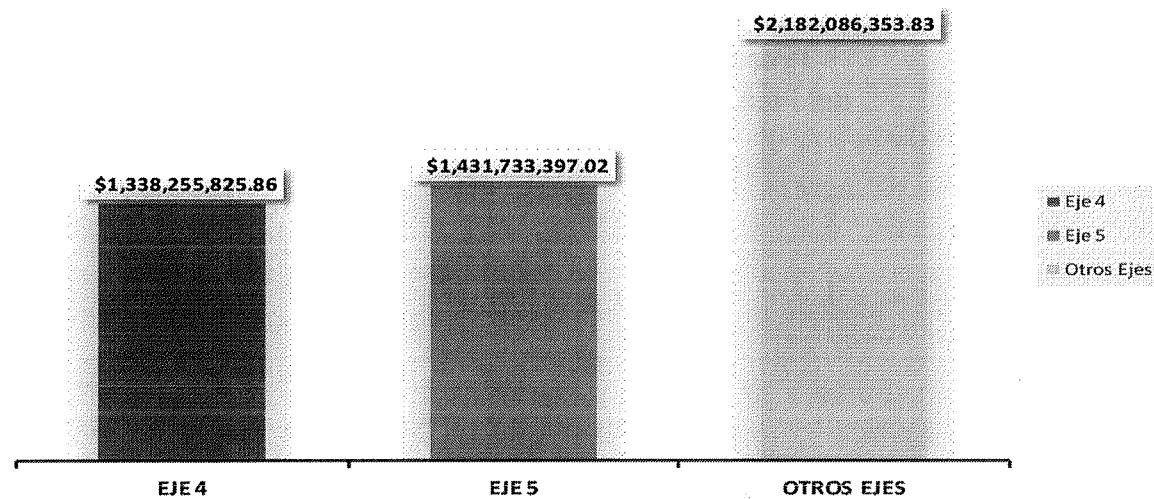
Objetivo

Mejorar el cuidado del medio ambiente y la imagen del entorno en Juárez recuperando espacios públicos; fomentando formas de consumo y uso sostenible de los recursos naturales, y promoviendo una cultura ecológica entre los ciudadanos.

Eje Sectorial 5 Juárez Seguro y en Paz.

Alcance

Disminuir la incidencia delictiva y las zonas de alto riesgo, y brindar atención oportuna a las necesidades de seguridad en Juárez a través de programas sociales, así como de una mejor preparación y gestión de los elementos de seguridad pública.

Ejes Prioritarios

ACUERDO: SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, para que remitan el presente acuerdo al Ejecutivo Estatal para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

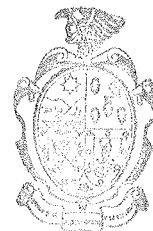
ACUERDO: TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para los efectos legales a que haya lugar.

----- SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -----

DOY FE.

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

LICENCIADO MACLOVIO MURILLO CHÁVEZ



**PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA**

SIN TEXTO